



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



Ante cualquier circunstancia deberán presentar un escrito al área de CESAC precisando la situación que ocasione la inconformidad o queja. La Subdirección de Educación Cultura y Recreación contara con diez días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta al escrito.

h) LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los becarios inconformes se pueden dirigir:

Al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja.

A través de Oficios dirigidos al C. Jefe Delegacional.

En la Explanada Delegacional, de forma personal con el C. Jefe Delegacional en el Programa “Miércoles de Audiencia”

La autoridad correspondiente a través de la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación contara con diez días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta por escrito.

i) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Actividad	Indicador
La JUD de Fomento Educativo otorga el apoyo económico con el Programa de Becas “Por ti y por tú futuro” a jóvenes que cursan el Nivel Superior, para continuar con sus estudios superiores, favorecer su sano desarrollo y elevando la calidad educativa de los beneficiarios.	Nivel Superior 200 becas con un monto de \$ 1200.00 c/u
La JUD de Fomento Educativo hará el proceso de selección a los solicitantes de escasos recursos económicos y se otorgaran por trimestre.	Nivel Superior Se aprobó un presupuesto anual para el ejercicio del año 2010 de \$ 960,000.00 que se entregara en cuatro pagos trimestrales de \$ 1200.00. 200 becas presupuestadas en el 2010.

j) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La J.U.D de Fomento Educativo convoca a los beneficiarios, a realizar conjuntamente con personal de la Delegación, jornadas sociales a beneficio de la comunidad Milpaltense, así como su participación activa en algún programa social.

k) LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Ninguno

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RESULTADO: 14 LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SUBRESULTADO: 02 LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

ACCIÓN INSTITUCIONAL 71 SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **a) DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Delegación Milpa Alta

Dirección General de Desarrollo Social

Subdirección de Equidad Social.

J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables

b) OBJETIVO Y ALCANCES:

Propiciar condiciones de equidad entre la población discapacitada de bajos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta a través de apoyos económicos que les permita cubrir sus necesidades básicas de alimentación, este apoyo se otorgara a las personas con discapacidad que no estén recibiendo algún beneficio o apoyo económico por alguna otra institución oficial.

c) META FÍSICA:

105 apoyos económicos

d) PROGRAMACION PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO: \$ 630,000.00 (Seiscientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)

CONCEPTO	NO. DE PERSONAS	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TRIMESTRAL	IMPORTE ANUAL
Apoyo económico	1 persona	\$ 500.00	\$ 1,500.00	\$ 6,000.00
Apoyo económico	105 personas	\$ 52,500.00	\$ 157,500.00	\$ 630,000.00

e) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

Ser habitante de la Delegación Milpa Alta

Presentar Certificado Médico proporcionado por la Institución de Salud Pública competente para certificar dicha condición (discapacidad permanente).

Ser de bajos recursos económicos.

Presentar copia identificación oficial.

No contar con un apoyo similar por parte de otras Instituciones

El peticionario deberá solicitar el apoyo económico por escrito dirigido al Jefe Delegacional, posteriormente una trabajadora social efectuará visita domiciliaria para elaborar estudio socioeconómico y evaluar su situación económica.

El solicitante acudirá a la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables en el cual le realizarán el Estudio socioeconómico y evaluar su situación económica.

En caso de no existir disponibilidad de apoyo económico se le pedirá a la persona se anote en lista de espera hasta nuevo aviso.

f) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

Los apoyos económicos serán asignados por la Dirección General de Desarrollo Social, previo estudio socioeconómico que compruebe que el peticionario es de bajos recursos económicos.

El otorgamiento de apoyos estará sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y partida presupuestal.

Las solicitudes solamente podrán ser ingresadas por los interesados que presenten constancia de discapacidad expedida por Institución Pública competente para certificar dicha condición (discapacidad permanente).

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, deberá integrar el expediente por cada beneficiario consistente en: solicitud dirigida al Jefe Delegacional, constancia de discapacidad, acta de nacimiento, comprobante de domicilio actual, 2 fotografías tamaño infantil, Identificación oficial de la persona con discapacidad y/o del padre o tutor, en caso de ser menor de edad, así como estudio socioeconómico y recibo de pago del apoyo económico.

Los apoyos económicos serán entregados por periodo trimestral.

Al no acudir los interesados en la fecha programada de pago se realizará nuevamente visita domiciliaria, por parte de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, acudirá al domicilio de los beneficiarios para la entrega de cheques.

g) PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA:

El ciudadan@ inconforme acudirá al Centro de Atención, el peticionario que cumpla con los requisitos contenidos en las presentes Reglas de Operación, podrá exigir por escrito fundamentado en el artículo 8 Constitucional ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, le sea otorgado el presente beneficio.

De igual forma con oficio dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social.

El ciudadan@ Milpaltense puede presentar su inconformidad ante el Jefe Delegacional los Miércoles de Audiencia Pública, mostrando por escrito su solicitud.

En un plazo no mayor a los 30 días se le notificará si es acreedor al apoyo económico

h) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

La comunidad que considere que fue excluida de algún apoyo puede presentar su inconformidad o exigencia de recibir los apoyos del programa en :

Centros de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), en donde presente su queja.

A través de oficios dirigidos al Jefe Delegacional.

En la Explanada Delegacional, de forma personal con el Jefe Delegacional en el Programa “Miércoles de Audiencia”.

En la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

En la Contraloría Interna.

Fundamentado en el artículo 8 Constitucional ante el titular de la Dirección General de Desarrollo social.

En un plazo de 30 días a fin de verificar disponibilidad del apoyo económico

i) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Si por el agotamiento de los recursos del programa no resultan apoyados, quedarán en lista de espera para ser incorporados al padrón de beneficiarios en cuanto haya disponibilidad presupuestal o por bajas en el mismo.

A través de los Informes Mensuales de Avance Programático (IMAP).

Para evaluar la viabilidad del presente programa se obtendrá del número total de personas con discapacidad que habitan en la Delegación Milpa Alta, de los cuales se obtendrá el universo de las personas atendidas por el programa de **SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** de la Delegación Milpa Alta, datos que serán desagregados por sexo, edad y tipo de discapacidad.

Actividad o Programa	Indicador Apoyos Económicos				
	1er.Trimestre	2° Trimestre	3er Trimestre	4° Trimestre	Anual
Entrega de apoyos económicos a personas con discapacidad	100	100	100	100	400
	25%	25%	25%	25%	100%

j) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

En Milpa Alta existen más de 4 organizaciones de personas con discapacidad, quienes promueven la integración social de estos grupos vulnerables en sus comunidades, en los ámbitos familiar, social, político, cultural, educativo y económico en condiciones de equidad, fomentando una cultura de respeto a la diferencia y al ejercicio pleno de sus derechos.

k) ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa requiere de articulación de otros programas sociales en coordinación con el DIF, DF, así como con las distintas Instituciones del Gobierno del Distrito Federal.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO ECONÓMICO A LOS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO (BECAS)” A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACION MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RESULTADO: 24 EL DEPORTE Y RECREACION SON RECONOCIDAS COMO PARTE SUSTANTIVA DEL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COMUNITARIO

SUBRESULTADO: 01 FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 72.PROGAMA DESCONCENTRADO DEL DEPORTE COMPETITIVO

a) ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.
Subdirección de Promoción Deportiva.

b) OBJETIVOS Y ALCANCES

Otorgar apoyo económico mensual a los atletas rumbo al alto rendimiento por haber destacado a nivel competitivo en el ámbito deportivo representando a la Delegación Milpa Alta.

c) METAS FÍSICAS

Son beneficiados los 14 atletas más destacados representantes de esta Delegación.

d) PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Presupuesto asignado.
\$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
Partida presupuestal 4104

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
BECAS PARA ATLETAS DESTACADOS	14 BECAS DE\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100M.N.)

e) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ser deportista de alto rendimiento.
Solicitar mediante oficio al Jefe Delegacional ser considerado como aspirante a una beca deportiva el cual será ingresado vía CESAC con la siguiente documentación:
Curriculum vitae deportivo.
Credencial de Elector (original y copia).
Comprobante de domicilio (original y copia).
Acta de Nacimiento (original y copia).